

Fecha: 28-04-2026

Medio: El Mercurio de Valparaíso

Supl.: El Mercurio de Valparaíso

Tipo: Noticia general

Título: Quilpué aprueba nueva ordenanza de aseo domiciliario con ajustes en tarifas y exenciones

Pág.: 11

Cm2: 145,0

VPE: \$ 348.773

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

11.000

33.000

☐ No Definida

Quilpué aprueba nueva ordenanza de aseo domiciliario con ajustes en tarifas y exenciones

Normativa reemplaza a la que estaba vigente desde 2024.

El Concejo Municipal de Quilpué aprobó una ordenanza que regula el cobro del servicio de aseo domiciliario, la cual reemplaza la normativa vigente desde 2024 e incorpora modificaciones en el sistema de tarifas y beneficios aplicables a los usuarios del servicio.

La nueva regulación establece que la tarifa tendrá carácter anual y se determinará en función del costo total del servicio, que considera las labores de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios, dividido por el número total de usuarios afectos. El pago podrá efectuarse en cuatro cuotas

durante el año calendario.

Según la ordenanza, la primera cuota vencerá el 31 de mayo; la segunda, el 30 de junio; la tercera, el 30 de septiembre; y la cuarta, el 30 de noviembre de cada año. La normativa será aplicable a viviendas, locales comerciales, oficinas y sitios eriazos, considerando un volumen máximo de hasta 60 litros diarios de residuos por usuario. En caso de superarse dicho límite, se aplicará un cobro adicional mediante tarifa diferenciada.

EXENCIONES

En materia de exenciones se establece la libera

mática del pago para propiedades cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 225 UTM. Asimismo, podrán postular a este beneficio las personas pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, adultos mayores, personas con discapacidad y familias que enfrenten enfermedades catastróficas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y acrediten residencia en la comuna.

La ordenanza contempla, además, la posibilidad de otorgar exención a organizaciones comunitarias sin fines de lucro, previa acreditación conforme a los procedimientos definidos por el municipio. ♦